



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LA REVILLA Y AHEDO

De conformidad con el acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo en sesión de fecha 15 de diciembre de 2022, por la que se aprueba el pliego de cláusulas económico-administrativas, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de subasta para la adjudicación del aprovechamiento maderable (chopos), propiedad de este ayuntamiento, conforme al convenio de repoblación forestal (chopos) en fincas de propiedad municipal celebrado entre el Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo y los Hnos. Maeso Sainz o sus descendientes a fecha de 6 de octubre de 1997, por el que se estipula que el precio de adjudicación será al 50% para cada una de las partes del convenio, y todo ello ajustado a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo.

a) Órgano de contratación: Pleno.

b) Dependencia que tramita el expediente número 84/2022: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:* constituye el objeto del contrato la adjudicación por este ayuntamiento de la enajenación de la siguiente relación de parcelas.

– Vistas las siguientes parcelas de propiedad plena del ayuntamiento sujetas al convenio:

Localización: parcela 164 del polígono 501, en paraje «Molín de Villanueva».

Especie: chopo (*Populus nigra*) CLON I-214.

Número de pies: 67.

Volumen: 81,63 m<sup>3</sup>.

Tasación base: 12.244,50 euros (IVA incluido).

Localización: parcela 25.496 del polígono 501, en paraje «Sentanillas».

Especie: chopo (*Populus nigra*) CLON I-214.

Número de pies: 1.006.

Volumen: 633,634 m<sup>3</sup>.

Tasación base: 95.045,10 euros (IVA incluido).

Localización: parcela 35.263 del polígono 501, en paraje «Prado Grande».

Especie: chopo (*Populus nigra*) CLON I-214.

Número de pies: 199.

Volumen: 60,313 m<sup>3</sup>.

Tasación base: 9.046,95 euros (IVA incluido).

Localización: parcela 15.496 del polígono 501, en paraje «Sentanillas».

Especie: chopo (*Populus nigra*) CLON I-214.

Número de pies: 317.

Volumen: 302,60 m<sup>3</sup>.

Tasación base: 45.390,00 euros (IVA incluido).



Vistas las siguientes parcelas de propiedad plena del ayuntamiento no sujetas al convenio:

Localización: parcela 35.263 del polígono 501, en paraje «Prado Grande».

Especie: chopo (*Populus nigra*) CLON I-214.

Número de pies: 193.

Volumen: 99,84 m<sup>3</sup>.

Tasación base: 14.976 euros (IVA incluido).

Localización: parcela 5.731 del polígono 504, en paraje «Egido».

Especie: chopo (*Populus nigra*) CLON I-214.

Número de pies: 68.

Volumen: 27,58 m<sup>3</sup>.

Tasación base: 4.137 euros (IVA incluido).

Se sacará la subasta pública en un solo lote, con la consiguiente facturación conforme al convenio entre partes aplicado a alguna de las parcelas.

Localización: parcelas 164, 25.496, 35.263 y 15.496 del polígono 501 y parcela 5.731 del polígono 504.

Especie: chopo (*Populus nigra*) CLON I-214.

Número de pies: 1.850.

Volumen: 1.206,10 m<sup>3</sup>.

Precio: 150 euros/m<sup>3</sup>.

Tasación base: 180.915,00 euros (IVA incluido).

3. – *Duración del contrato*: tres meses prorrogables otros tres más a contar desde de la fecha de la firma del contrato.

4. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma de adjudicación: subasta pública.

5. – *Importe del contrato*.

a) 180.915,00 euros IVA incluidos, mejorables al alza. El licitador que resulte adjudicatario tendrá en cuenta el convenio de repoblación forestal (chopos) en fincas de propiedad municipal celebrado entre el Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo y los Hnos. Maeso Sainz o sus descendientes a fecha de 6 de octubre de 1997, de manera que efectuará el pago del precio derivado de este contrato mediante ingreso en la Tesorería Municipal en el plazo de 15 días hábiles, a partir de la notificación, del 50% de lo que le facture el ayuntamiento y el 50% restante deberá abonárselo a los Hnos. Maeso Sainz o sus descendientes en la cuenta bancaria que ellos indiquen, y toda vez que haya hecho el depósito previo de la fianza y siempre antes de proceder a la corta.



En caso de no efectuarse el pago en la forma prevista en el apartado anterior el licitador decaerá en su derecho, con pérdida del depósito previo.

El ayuntamiento facturará todo lo relacionado con sus parcelas, tanto las sujetas a convenio como las que no lo están.

6. – *Garantías:* A la celebración del contrato, será obligatoria la exigencia y prestación de una fianza del 5% del total del precio de adjudicación, para responder de la correcta ejecución del aprovechamiento y de los daños que pudieran ocasionarse. Se remite al Pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. – *Obtención de la documentación:*

a) Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo calle Progreso, 17 - 09613, La Revilla y Ahedo, teléfono: 947 38 07 97, jueves y en la página Web del Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo, perfil del contratante:

<https://larevillayahedo.sedelectronica.es>

[larevillayahedo@diputaciondeburgos.net](mailto:larevillayahedo@diputaciondeburgos.net)

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: el mismo día que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

8. – *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo:

[www.larevillayahedo.es](http://www.larevillayahedo.es)

<https://larevillayahedo.sedelectronica.es>

b) Documentación a presentar: la prevista en el pliego conforme a los modelos que se establecen en el mismo.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo, directamente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se aceptan propuestas presentadas tanto electrónicamente como manualmente.

9. – *Apertura de las ofertas:*

Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones el primer jueves hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, se reunirá la mesa de contratación en Pleno a los efectos de calificación de la documentación presentada. El presidente ordenará la apertura del sobre «A» «Documentación administrativa» y calificará la relación de documentos que figuren.

Si la mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación concederá en su caso un plazo de tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen ante la propia mesa de contratación.



Acto seguido procederá a la apertura y examen del sobre «B» titulado «Proposición económica», en el mismo acto público.

A la vista de las ofertas económicas presentadas la mesa de contratación propondrá al adjudicatario del contrato y el Pleno adjudicará.

*10. – Resto de condiciones:*

Tablón de anuncios del ayuntamiento, tablón de anuncios electrónico y perfil del contratante.

En La Revilla y Ahedo, a 28 de diciembre de 2022.

El alcalde,  
Eduardo Hernández Barriuso